

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Expediente Nº 33-J3 (Judicial), VII Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Casamueva con Fisco de Chile" causa rol Nº 53022-1999 del
Primer Juzgado de Letras de Talca.-

SANTIAGO, 27 AGO 2012

Nº 1776

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUIORORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEUC. OTRO:		



Nº Proceso Fiscalía 6008822

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 489 de 18 de marzo de 1999; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 625 de 04 de julio de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N°5.743, de 10 de agosto de 2012.

DECRETO (EXENTO):

1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Primer Juzgado de Letras de Talca, de 09 de mayo de 2003; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 07 de abril de 2009, dictadas en los autos caratulados "Casamueva con Fisco de Chile", causa rol Nº 53022-1999, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éstre proceda a pagar a doña MARÍA YOLANDA CARRASCO CORAL, doña MARÍA CRISTINA, don MANUEL LUIS y doña MARÍA ISABEL, todos CASANUEVA CARRASCO o a quien sus derechos representen, la suma de \$120.447.349.- Corresponde además actualizar dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre febrero de 2012 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. P.P.
OFICINA DE PARTES

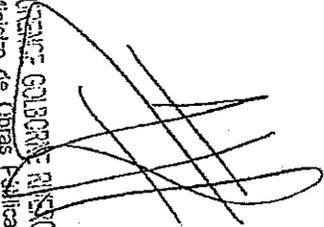
27 AGO 2012

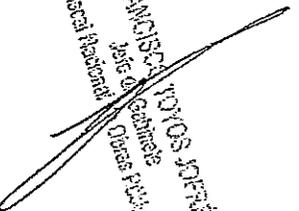
TRAMITADO

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Primer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$120.447.349.- en los términos precluidos, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Primer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precluidos.
- 4º IMPÚTESE el monto que correspondía pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000245-0, por la suma de \$132.493.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


MARCELO GABRIEL RIESKOS
Ministro de Obras Públicas


FRANCISCO JOSÉ DE CORDOVA
Jefe de Gabinete
Obras Públicas
Fiscal Regional